

En esta disposición oficial se fija la extensión de las medidas superficiales, para cada veguería o subveguería, teniendo en cuenta que si en algunos pueblos no corresponde el valor correspondiente al fijado, deberán atenerse a la dimensión adoptada, a lo menos para los efectos de la imposición. Para el subveguerío del Vallés, la cuartera está clasificada de 45 canas o 90 pasos de largo y 22'5 canas o 45 pasos de ancho, lo que representan las 1012'5 canas cuadradas, que al valor de 1'555 metros la cana lineal, dan una equivalencia de 2448'25 metros cuadrados. Esta medida era igual a una de las dos «mojadas» existentes en la veguería de Barcelona.

Posteriormente apareció una nueva expresión superficial de la cuartera, cuya fuente no conocemos de momento y que es conocida por la gente perito como la «cuartera nova» en oposición a la «vella» la cual se cuenta como de 1518'75 canas cuadradas, con un valor métrico decimal de 3672'37 metros cuadrados. Esta es el módulo que en la actualidad está vivo entre nuestra gente del campo, sin que les preocupe ni sepan la relación que tenga con la hectárea, que es la medida oficial.

El resto de unidades de mensuración de carácter consuetudinario, que por otra parte va cayendo en desuso, no tiene valor comarcal y se adaptan a las medidas de Barcelona de valor tradicional. No conocemos ningún estudio concienzudo de la evolución de estas medidas comarcales y catalanas, a lo menos para buscar el posible origen de los cambios de cada una.

Una medida importante para los servicios urbanos y en cambio poco conocida, es la cana «destre» que se dividía en 12 palmos y cada uno de éstos era más largo que el ordinario, puesto que equivalía a 23'5 centímetros actuales. Esta cana utilizado para el derecho de servidumbres urbanas, ya citada por Sancta Cilia en tiempos de Jaime II, está señalada en los ángulos de la fachada románica de Santa Lucía, en la catedral de Barcelona.

Como se ha dicho anteriormente, aparte de la mencionada cuartera, las demás unidades, tienen poco valor real; a no ser el de adaptación de las documentales a las modernas. Poco a poco aquellas van cayendo en desuso, si bien el hábito hace que las disposiciones de unificación no se cumplan, a pesar que en 1801 el gobierno ya lo ordenó para toda España, aunque quedó en letra muerta. Ha sido el sistema métrico decimal, con su expresión internacional, el que va arrinconando las costumbres antiguas que ya cumplieron su misión histórica.

S. LL.

(1) En el Libro de Censos de 1803 del Archivo Municipal se menciona «tres quarteras de trigo bueno medida vieja de Granollers, equivalentes cada quartera a ocho quartanes de la actual por el censo... a que estaban afectas unas casas que se derribaron por construcción del Pórtico o Lonja que existe en la Plaza Mayor de esta villa»

Bibliografía: J. Mas «Libri antiquitatum». J. Mas «Taula del Cartulari de S. Cugat del Vallés». «Constitucions de Catalunya» 1589. P. N. Vives Cebriá «Usages y demás derechos de Cataluña» 1833. Martí Solá «Barcelona y su provincia» 1888. J. Pella y Forgas «Tratado de las relaciones y servidumbres entre las fincas» Barcelona